



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreadar.*
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE
FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO
DE 12 MESES

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN****2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****CAPÍTULO III
DEL CONTRATO****3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 RUC N° : 20154528971
 Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N° 262, URB. INGENIERÍA – SAN MARTÍN DE PORRES
 Teléfono: : (01) 482-0402 (Anexo 295)
 (01) 482-3098
 Correo electrónico: : hernanzasa@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la Adquisición de Bolsas de Sangre Cuádruples con Equipo de Fraccionamiento Automatizado en cesión de uso por un periodo de 12 meses.

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450ML	UNIDAD	16,800

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 254-2021-OEA/HCH, de fecha 02 de diciembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13.- Donaciones y Transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 12 meses, la primera entrega será a los quince (15) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra. Incluye insumos, equipos, accesorios y complementos, programa de mantenimiento preventivo y DUA o certificado de Manufactura del fabricante (fecha de fabricación menor a 24 meses).

Las siguientes entregas se realizarán a los cinco (05) días calendario, previa recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	01 ENT.	02 ENT.	03 ENT.	04 ENT.	05 ENT.	06 ENT.	07 ENT.	08 ENT.	09 ENT.	10 ENT.	11 ENT.	12 ENT.	TOTAL
1	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450ML	UND	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	16,800

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de **S/ 5.90 (Cinco con 90/100 Soles)**, por concepto de costo de reproducción por copias (código N° 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley 31085 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 6** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Declaración Jurada de Compromiso de canje, en caso alguno de los insumos se entregue con menor vigencia de la establecida en las bases, sin gastos adicionales a la entidad.
- i) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y de los equipos en cesión en uso:

Para las Bolsas Colectoras:

Folletería y/o manuales y/o catalogo y/o ficha técnica y/o Inserto (en idioma español o con traducción simple) Su contenido es evaluable, es meramente referencial del cumplimiento de algunas características solicitadas que permita demostrar:

- Características y
- Performance

Para los Equipos de Fraccionamiento Automatizado:

- Folletería y/o manuales y/o catalogo y/o ficha técnica y/o Inserto (en idioma español o con traducción simple)

- Hoja de Presentación del Producto (**Anexo N° 10**), donde indicará, la marca, modelo y el cumplimiento de las características técnicas del equipo y accesorio, las cuales deben estar debidamente sustentadas en la Folletería y/o manuales y/o catalogo y/o ficha técnica y/o Inserto presentados; La columna Folio(s) se refiere a(l) número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) de la oferta donde pueda ubicarse la información que demuestre el cumplimiento de las características técnicas mínimas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales. Su contenido es evaluable, es meramente referencial del cumplimiento de algunas características solicitadas que permita demostrar

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

- Metodología.
- Performance.
- Características.

Para ambos casos se aceptará que el postor adjunte documentación emitida por el fabricante o dueño de la marca, tales como: carta, declaración jurada, documentos técnicos, entre otros, en el que se indique de manera puntual e individual el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la entidad, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto.

En todos los casos, los manuales, folletos y/o catálogos ilustrativos priman sobre el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las características técnicas y no deberá existir contradicción entre ellos.

- j) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores, podrán estar a su nombre o de terceros. Vigente a la presentación de propuestas. y/o carta de DIGEMID de no requerirlo. Se permitirá el listado que se encuentra en la página web de DIGEMID para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario. En el caso de encontrarse vencidos, serán considerados como válidos, de acuerdo a las disposiciones adoptadas y comunicadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, relacionadas a la prórroga de la vigencia de Títulos Habilitantes Emitidos, establecidas en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1497.
- k) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), ó Certificado de Libre Venta, ó ISO 13485, ó Certificado CE de la Comunidad Europea, ó ISO 9001:2008, en aquellos casos en los que el país de origen de los productos no expida Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre y cuando, aquél documento haga referencia al cumplimiento de las BPM. Con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario, ó un certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.
- l) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

De existir empresas que no tienen condición de droguerías o almacenes especializados, pero que prestan el servicio de transporte de bienes (de laboratorio, entre otros) y, que de acuerdo con la disposición del MINSA, no les es exigible el CBPDyT, pero que sí cumplen con los lineamientos necesarios para el

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

cumplimiento de sus labores en el transporte de productos de laboratorio, se exigirá el Acta de Verificación de DIGEMID que dé cuenta de aquellas empresas que no teniendo la condición de droguerías o almacenes especializados cumplen las disposiciones sobre buenas prácticas de distribución y transporte, la cual será sometida a una verificación posterior de autenticidad ante el Ente emisor y rector (DIGEMID).

- m) Protocolo y/o Certificado de Análisis del producto terminado. Deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante, en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el inte resado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto o en caso de que en el Protocolo de Análisis no se consigne los límites o especificaciones del producto o la metodología o técnica propia del fabricante, éstos podrán presentarse en una hoja adicional adjunta. El postor podrá presentar en su propuesta técnica protocolos de análisis de lotes de productos que correspondan a la última importación y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de propuestas. Se aceptará los Protocolos y/o Certificados de Análisis, de acuerdo con el formato de cada fabricante, con la información que estos declaren en el mismo, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- h) Carta, declaración jurada u otro documento emitido por el fabricante o dueño de marca, que acredite el año de fabricación de los equipos en cesión en uso.
- i) Declaración Jurada de en el cual debe expresar el compromiso de que se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo. Adjuntar programa de mantenimiento preventivo y Copia simple del Título profesional ingeniero titulado y colegiado y de la Constancia o Certificado de capacitación, emitido por casa matriz, fabricante o dueño de marca. con experiencia no menor de un (01) año en el equipo ofertado.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite documentario del Hospital Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos PERIODICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General y de la Unidad de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, sito en Av. Honorio Delgado N° 262. Urb. Ingeniería, San Martín de Porres.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROCESO DE LICITACION DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO, POR 12 MESES.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ITEM N°1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 ML	UNIDAD	16,800

AREA USUARIA:

Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Cayetano Heredia

2. ANTECEDENTES:

El Hospital Cayetano Heredia es un hospital docente de alta complejidad y referencia nacional, comprometidos en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la interculturalidad; formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica. Tiene como visión ser un sector líder, que establece políticas públicas en salud centrado en las personas, que gozan de una vida más saludable, con acceso universal a los servicios de salud de calidad, integrales, oportunos y eficientes basado en enfoques de derechos en salud e interculturalidad; brinda atención integral humanista con personal altamente calificado, tecnología sanitaria innovadora y altos estándares de calidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- a. **Objetivo general:**
Adquirir bolsas de sangre de calidad para la extracción y conservación de la sangre y sus hemocomponentes, la cual es usada por indicación médica en los pacientes que así lo requieren.
- b. **Objetivo específico:**
Proveer al Banco de sangre bolsas de calidad y en cantidad suficiente para la extracción de unidades de sangre, conservación del paquete globular, conservación de plaquetas, conservación de crioprecipitados y conservación de plasma fresco congelado.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. MARGARITA DE CASTILLO ARANIBAR
JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA
Y BANCO DE SANGRE
CAMP 22742 RNE 15079

Opio. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf: 4820402 Anexo -204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

www.Hospitalcayetano.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Atender el requerimiento de los donantes de sangre y pacientes receptores de hemocomponentes de nuestro Hospital Cayetano Heredia, mediante la adquisición de bolsas colectoras de sangre. Atender el requerimiento del Servicio de Banco de Sangre para el adecuado desempeño de sus funciones. Acreditación de los procesos de calidad en cumplimiento de la Ley N°26454 Ley de Banco de Sangre y cumplimiento de normatividad de PRONAHEBAS. Garantizar la atención de la demanda por 01 año, realizando la adquisición solicitada según la modalidad que corresponda.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450 ML	UNIDAD	16,800

b. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450ML

PRESENTACIÓN: Bolsa cuádruple de extracción de sangre por 450 ml +/- 10% ml, en empaque individual y/o multiempaque de aluminio hasta 4 unidades en empaque individual estéril.

CARACTERÍSTICAS:

- Bolsa colectoras de sangre cuádruple.
- Volumen de extracción: 450 ml +/- 10%.
- De configuración Top and Bottom.
- Contiene anticoagulante CPD más solución aditiva en la bolsa satélite que permita conservar los hematies hasta 42 días.
- Con 2 bolsas satélites para conservar plaquetas por 5 días y/o plasma.
- Aguja de calibre 16 G siliconada y biselada y/o tribiselada y/o trifacetada, de fácil penetración para confort del donante, con protector de aguja rígido.
- Clamps de seguridad integrados, disponibles en la línea de toma de muestra y en la línea principal.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
JEFE DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
C.M.P. 22742 R.N.E. 15079

www.Hospitalcayetano.gob.pe

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Tel: 4820402 Anexo: 264 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 282
Urb. Ingeniería - SMP, Lima 31, Perú

37



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



- Etiqueta termoadherida o adherida por otro método a la bolsa, resistente al desprendimiento, humedad, centrifugación y congelado.
- Con dispositivos de seguridad integrados, constituidos por:
 - **Bolsa premuestra**, Reducción de la contaminación bacteriana, desviación de los primeros ml de sangre, Capacidad de 40 ml.
 - **Dispositivo de toma de muestra**, permite la toma de muestras en tubos al vacío en sistema cerrado, procedimiento seguro y fácil de usar.
 - **Protector de aguja al final de la colecta**, asegura el recubrimiento irreversible de la aguja tras realizar la venopunción, prevención de lesiones por pinchazos con la aguja, confirmación visual y sonora del bloqueo permanente de la aguja.

VIGENCIA DEL PRODUCTO: Tiempo de expiración no menor de 8 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén de la entidad. En caso de vigencias menores, se entregará con carta de compromiso de canje por vencimiento.

PERFORMANCE: Permite alcanzar recuentos de leucocitos residuales (leucorreducción): $< 1,2 \times 10^9$ o hasta 90% por unidad de concentrado de glóbulos rojos, buffy coat removido en solución aditiva, en conjunto con el fraccionador.

USO: Recolección y fraccionamiento de componentes sanguíneos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PRINCIPAL EN CESIÓN DE USO: EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO

FRACCIONADOR AUTOMÁTICO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	
TIPO:	• Equipo de fraccionamiento automatizado destinado a la separación de una unidad de sangre total en varios hemocomponentes.
METODOLOGIA:	• Separación controlada por mecanismo óptico.
PERFORMANCE:	• 15 o más procedimientos por hora para la primera fase de fraccionamiento. • Recuento de leucocitos residuales (leucorreducción): $< 1,2 \times 10^9$ o hasta 90%, por unidad de concentrado de glóbulos rojos, buffy coat removido en solución aditiva, en conjunto con la bolsa colectora.
CARACTERÍSTICAS:	• Sistema de prensas, con movimiento electrónico controlado por un microprocesador o cualquier otro mecanismo, siempre y cuando no requiera de un accesorio externo para su funcionamiento. • Ocho o más sensores ópticos para la separación del plasma, paquete globular y buffy coat (capa leucoplaquetaria) y posteriormente plaquetas de unidades de sangre.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
C.M.P. 22742 R.N.E. 13079

www.Hospitalcayetanoheredia.gob.pe

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf: 4820402 Anexo: 204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado Nº 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

86



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	<ul style="list-style-type: none"> • Prensa adicional u otro mecanismo que permita eliminar el aire de manera automática del plasma y de las plaquetas. • El equipo fraccionador debe tener un indicador luminoso u otro mecanismo que indique la correcta posición de las tubuladuras en los clamps del equipo. • Pantalla LCD u otro diseño según el fabricante, con menú intuitivo y de fácil manejo, con instrucciones en español. • Clamps electromecánicos deben tener la capacidad de clampar y/o sellar las tubuladuras. Cada clamp deben contar con un sensor u otro mecanismo que chequee la correcta posición de las tubuladuras. • Sellado Automático incorporado de Tubuladuras. • Con 2 rompecánulas automáticos como mínimo y otro mecanismo que permita romper las 2 cánulas de la bolsa de manera automática, pues el objeto de la convocatoria (bolsa cuádruple), es que cuente con 2 cánulas que se deben romper antes de iniciar el fraccionamiento, ubicados en la bolsa principal y en la bolsa con solución aditiva. • Con balanzas con capacidad para registrar el peso de los hemocomponentes obtenidos de manera automática y enviar los datos en forma integrada con el equipo principal. • Balanzas con capacidad de auto calibración, diseñadas para aguantar los pesos de los hemocomponentes. • Las Balanzas tendrán capacidad de 2,500g. como mínimo con cargador, con sensibilidad o legibilidad de 1g o menos. • Lector de Código de Barras.
MUESTRA:	<ul style="list-style-type: none"> • Sangre total anticoagulada.
PROCESAMIENTO DE DATOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Interno: Software y Hardware (propio del analizador) para el manejo de datos del Equipo. • Software diseñado para la colecta y gestión de los datos del fraccionamiento. • Externo: Software con capacidad de comunicación o interface con los diferentes sistemas de Gestión del Banco de Sangre. Hardware de acuerdo al requerimiento del usuario final: PC compatible, con accesorios completos (CPU, monitor, teclado, mouse), Impresora láser con tóner.
ACCESORIOS DEL EQUIPO:	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).
SOPORTE TECNICO:	<ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Presentar programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por el fabricante y su respectivo cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el jefe o responsable del área de mantenimiento de la institución en coordinación con el jefe del área usuaria.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf- 4820402 Anexo: -204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

www.Hospitalcayetano.gob.pe

Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA
Y BANCO DE SANGRE
CNP 22742 RNE 13078



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	<ul style="list-style-type: none"> ● MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. ● Personal de ingeniería: ingeniero titulado y colegiado, capacitado por el fabricante o dueño de marca, con experiencia mayor a 12 meses en el equipo ofertado.
MODO DE OPERACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ● 100-240 VAC, 50-60 Hz.
FECHA DE FABRICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ● Menor a 24 meses, sustentado con DUA o certificado de manufactura del fabricante a la entrega de los equipos.
CANTIDAD DE EQUIPOS:	<ul style="list-style-type: none"> ● 03 EQUIPOS

EQUIPOS ADICIONALES EN CESIÓN DE USO: Todos los equipos descritos a continuación deberán tener una antigüedad no mayor a 24 meses.

- (01) Centrífuga refrigerada de piso para 12 bolsas como mínimo, con 2 juegos de adaptadores para sangre total y 2 juegos de adaptadores para buffy coat.
- (09) hemobásculas con maleta de transporte, con software de gestión de datos y comunicación inalámbrica (wifi).
- (03) selladores con cabeza fijo o de mesa.
- (01) sellador portátil con maleta de transporte.
- (05) sillones para Banco de Sangre con ajustes motorizados progresivos, permite alcanzar posición de inclinación de Trendelemburg; con 1 motor como mínimo, con 2 reposabrazos giratorios (arriba y abajo), con 4 ruedas con bloqueo individual, carga máxima 200kg, condiciones de energía: 100- 240 V AC / 50-60 Hz.
- (06) sillones portátiles para donación de sangre con dos reposabrazos, permite alcanzar posición de inclinación de Trendelemburg. Incluye dos carros de transporte con capacidad de para 3 sillones.
- (01) caja transportadora simple tipo cooler de capacidad 52L con ruedas.

OTROS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS:

- Interfase con el Sistema de Gestión de Banco de Sangre (El postor que adjudique la licitación tendrá que desarrollar la interfase con el Sistema de Gestión de Banco de Sangre" que es propiedad de la Institución" sin otro costo adicional).
- Adecuación de los ambientes para la instalación del equipamiento.
- Adecuación y mantenimiento de pozo a tierra (Mantenimiento cuando lo requiera).
- (04) Sillas giratorias con ruedas para el área de colecta de sangre (dos para el área de flebotomía y dos para el área de fraccionamiento).
- (04) rodillos exprimidores de tubuladura o stripper.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 www.Hospitalcayetano.gob.pe
MARGARITA DEL CASTILLO GRANIBAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
 CMP 22742 RNE 15079

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
 Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
 Telf. 4820402 Anexo -204 - 352 - 370
 Av. Honorio Delgado N° 262
 Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



- (01) Balanza digital con capacidad de 3000g como mínimo, con sensibilidad o legibilidad de 1g o menos, con cargador.
(04) PC completas (CPU, monitor, mouse y teclado).
(04) impresoras láser, con tóner en cantidad suficiente
2 millares de hojas bond A4 mensuales.
(01) impresora de etiquetas con consumibles en cantidad suficiente.
(06) etiquetas o stickers por cada bolsa de sangre, para identificar los hemocomponentes y tubos de muestra.
(03) lectores de código de barras.
(03) aires acondicionados de 18,000 BTU como mínimo, a instalar en las áreas de flebotomía, fraccionamiento y almacenamiento de hemocomponentes.
(30) torniquetes en banda con doble broche de seguridad.
(01) Extractor manual de plasma.
(02) Sillas para toma de muestra sanguínea con 02 reposabrazos.
Termohigrometros (3 Und) (con cambio de baterías - pilas en el momento que se requiera).
Guantes de nitrilo robusto, con resistencia química, sin polvo, talla M, en la presentación de caja por 100 unidades, 5 cajas mensuales.
100 Micas portapapeles tamaño A4

REVISAR Y CONSIDERAR SEGÚN NECESIDAD.

6. PLAZO DE ENTREGA: el área usuaria precisa que las entregas de los bienes materia de la presente convocatoria se harán de manera mensual y se entregarán en el plazo de:
Primera entrega: Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la primera orden de compra; para entrega de los insumos, equipos y accesorios en cesión de uso.
Siguiendo entregas: Desde la segunda hasta la última entrega, el plazo será de cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

CRONOGRAMA (CALENDARIO) DE ENTREGA: Las entregas serán de acuerdo al siguiente cronograma:

Table with 14 columns: DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD TOTAL, and 12 columns for monthly deliveries (ENT 1 to ENT 12). The row for 'BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450ML' shows a total of 16,800 and 1,400 units per month.



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Telf. 4820402 Anexo: 204 - 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

www.Hospitalcayetano.gob.pe Dña. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE *R* CMP 22742 RNE 15079

43



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



7. **SOBRE LA VIGENCIA DE PRODUCTO:** la vigencia de los productos ofertados (Bolsas colectoras de sangre) será de ocho (08) meses a la fecha de ingreso en el almacén de la entidad. En caso de vigencias menores, se aceptará el producto acompañado de Carta de Compromiso de Canje por vencimiento, sin gastos adicionales a la Entidad, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

8. **SOBRE EL PLAZO PARA VICIOS OCULTOS:** el plazo de vicios ocultos será de 12 meses, en el cual el canje se efectuará con solo el requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.

9. EMBALAJE Y ROTULADO

• **Embalaje**

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto, herméticamente sellado.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
- Fácil de abrir manualmente.
- Exento de partículas extrañas.
- Empaque debe indicar vigencia.

• **Envase y Rotulado**

Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias y las condiciones mínimas de los envases, rotulados y seguridad de los productos, así como las mejoras que puedan presentar las ofertas en torno a dichas condiciones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- **Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario** emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID del Ministerio de Salud, el registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros. Vigente a la presentación de propuestas y/o carta de DIGEMID de no requerirlo.



Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARAHIBAR
JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
C.M.P. 22742 RNE 13078

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf. 4820402 Anexo: -204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

92

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



- **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), o Certificado de Libre Venta, o ISO 13485, o Certificado CE de la Comunidad Europea, o ISO 9001:2008**, en aquellos casos en los que el país de origen de los productos no expida Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre y cuando, aquel documento haga referencia al cumplimiento de las BPM. Con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario, ó un certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.
- **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) (copia simple)**. Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.
- **Protocolo y/o Certificado de Análisis (copia simple)** El Protocolo y/o Certificado de Análisis deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el interesado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto o en caso de que en el Protocolo de Análisis no se consigne los límites o especificaciones del producto o la metodología o técnica propia del fabricante, éstos podrán presentarse en una hoja adicional adjunta. El postor podrá presentar en su propuesta técnica protocolos de análisis de lotes de productos que correspondan a la última importación y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de propuestas.
- **Folletería y/o Inserto por cada ítem (original o copia simple)**. Su contenido es evaluable, es meramente referencial del cumplimiento de algunas o de todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas del HCH. Se podrá permitir la presentación de documentación adicional a los folletos y catálogos, como resultaría ser la documentación emitida por los fabricantes, tales como: brochure, documentos técnicos, hojas técnicas del fabricante, carta de fabricante, entre otros.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIADpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf: 4820402 Anexd: 204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

www.Hospitalcayetano.gob.pe

Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA
Y BANCO DE SANGRE
CMP 22742 RNE 15079



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acreditación:

- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. Vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – (BPA). Vigente.
- Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente.
- Original o copia simple de Folletería y/o Inserto por cada ítem.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3.780.000.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (8) AÑOS anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, a todos los **REACTIVOS, INSUMOS Y/O DE BANCO DE SANGRE.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

www.Hospitalcayetano.gob.pe

MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
JEFA DE LA UNIDAD DE HEMOTERAPIA
Y BANCO DE SANGRE
CMP 22742 RNE 15079

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf. 4820402 Anexo: 204 – 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 282
Urb. Ingeniería – SMP Lima 31, Perú



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
[Handwritten signature]
Dra. MARGARITA DEL CASTILLO ARANIBAR
Jefa de la Unidad de Hemoterapia
y Banco de Sangre
CMP 22742 RNR 15070

[www. Hospitalcayetano.gob.pe](http://www.Hospitalcayetano.gob.pe)

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
Telf- 4820402 Anexo: -204 - 352 - 370
Av. Honorio Delgado N° 262
Urb. Ingeniería - SMP Lima 31, Perú

79

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'780,000 (Tres Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todos los REACTIVOS Y/O INSUMOS DE BANCO DE SANGRE.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO****Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹¹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES**

Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXOS

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE13 (Sí/No); Correo electrónico.

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra14

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

13 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

14 Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES
Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****ANEXO N° 2****DECLARACIÓN JURADA****(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[Handwritten signatures]

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES****ANEXO N° 3****DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]19

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]20

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%21

19 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

20 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

21 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consociado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO
AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2021-HCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 12 MESES

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-HCH

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, don, identificado con DNI N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N°..... DECLARO BAJO JURAMENTO:

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR, N° ÍTEM, DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR, PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN, PAIS DE ORIGEN (*), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

(*): País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo